EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 102

LPN Nº 05/18

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL"

FIRMA: CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 102/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2018. ID N° 353.225.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI,** con **C.I.C Nº 2.069.276**, en su carácter de representante legal de la firma **CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, R.U.C. Nº 2069276-5**, domiciliada en la Avda. Clemente Romero Nº 451 C/ Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, con **Teléf. N° (021)673-804 – (0981)578-309**, **e-mail: cctofic.srl@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2018**, adjudicada por Resolución Nº 145 de fecha 11 de Diciembre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 145/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 390, Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2018, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **353.225.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 145 de fecha 11 de Diciembre de 2018.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

COMANDO DEL EJERCITO
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 03		COMANDO DEL EJERCITO - OG 397				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30102403-001	Varilla de Hierro conformada de 12 mm por tira de 12 mts	Unidad	Unidad	40	Acepar	Nacional	10.050	402.000
								Total	402.000

COMANDO DEL EJERCITO
Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE N° 06		COMANDO DEL EJERCITO - OG 394				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	27112007-002	Tijera para podar grande	Unidad	Unidad	20	Tramontina	Brasil	12.600	252.000
2	27112802-001	Hoja de sierrita	Unidad	Unidad	10	Nicholson	Brasil	20.100	201.000
								Total	453.000

COMANDO DEL EJERCITO
Fuente de Financiamiento: FF 30

LOTE N° 07		COMANDO DEL EJERCITO - OG 397				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30102403-001	Varilla de Hierro conformada de 12 mm por tira de 12 mts	Unidad	Unidad	20	Acepar	Nacional	10.050	201.000
								Total	201.000

CENTRO FINANCIERO N° 2
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 09		CENTRO FINANCIERO N° 2 - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30131602-001	Ladrillo comun	Unidad	Unidad	12.000	Distribuidora Capiata	Paraguaya	385	4.620.000
2	30151506-002	Teja de ceramica	Unidad	Unidad	10.000	Distribuidora Capiata	Paraguaya	980	9.800.000
3	30111604-001	Cal Hidratada de 40 Kilos	Unidad	Bolsa	30	Cocoliso	Nacional	17.500	525.000
4	30111607-001	Cal Viva de 40 kilos	Unidad	Bolsa	28	Cocoliso	Nacional	28.810	806.680
5	11111501-001	Arena Lavada por carga	Unidad	Camionada	25	Distribuidora Capiata	Paraguaya	175.000	4.375.000
6	30111601-002	Cemento portland en bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa	25	INC	Nacional	38.500	962.500
7	11111501-002	Arena gorda, por carga de 5 M3	Unidad	Carga	23	Distribuidora Capiata	Paraguaya	182.000	4.186.000
8	30111601-001	Cemento blanco por Kilo	Unidad	Bolsa	50	INC	Nacional	2.450	122.500
9	11111601-001	Yeso, en bolsa de 1 kilo	Unidad	Bolsa	70	Quimica del Norte	Nacional	2.100	147.000
10	30131704-001	Azulejo color blanco de 12 x 15 cm, por M22	M2	Caja	30	Almeida	Brasil	23.100	693.000
11	30131704-003	Piso calcareo de 30 x 30 cm, caja por 10 M2	M2	Caja	40	Cocoliso	Nacional	19.600	784.000
12	30121601-002	Asfalto liquido, para aislacion	Litro	Balde	50	Membracit	Brasil	9.450	472.500
13	31201605-003	Pegamento en masilla para uso ceramico, en bolsa por 30 kilos	Unidad	Bolsa	15	Arami	Nacional	22.400	336.000
								Total	27.830.180

COMARTE
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 10		COMARTE - OG 391				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	40141702-001	Canilla de 1/2 pulgada cromado para lavatorio.	Unidad	Unidad	12	Imperial	Chino	15.335	184.020
2	40141702-002	Llave de paso de 1/2 pulgada de bronce	Unidad	Unidad	10	Ramos	Argentina	6.762	67.620
3	30181505-001	Inodoro con sus accesorios	Unidad	Unidad	4	Orion	Brasil	77.477	309.908
4	30181515-001	Cisterna de plastico con bajada alta con todos sus accesorios	Unidad	Unidad	6	Orión	Brasil	17.395	104.370
5	30181513-001	Tapa para inodoro de diferentes colores	Unidad	Unidad	8	Orion	Brasil	12.152	97.216
6	40141702-001	Canilla de 1/2 pulgada de bronce	Unidad	Unidad	6	Imperial	Chino	15.357	92.142
7	39121207-001	Caño plastico de 1/2", en tiras de 6 mts.	Unidad	Tira de 6 mts.	6	Titan	Nacional	13.230	79.380
8	39121207-001	Caño plastino de 3/4", en tiras de 6 mts.	Unidad	Tira de 6 mts.	6	Titan	Nacional	19.495	116.970
9	40142320-001	Unión codo de 1/2" PVC la marca y procedencia deben contar en el envoltorio, asi como la direccion y referencia del fabricante	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	544	5.440
10	40142320-001	Unión codo de 3/4" PVC la marca y procedencia deben contar en el envoltorio, asi como la direccion y referencia del fabricante	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	725	7.250

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2059276-5

11	40142320-001	Unión doble de 1/2" PVC la marca y procedencia deben contar en el envoltorio, así como la direccion y referencia del fabricante	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	1.539	15.390
12	40142320-001	Unión doble de 3/4" PVC la marca y procedencia deben contar en el envoltorio, así como la direccion y referencia del fabricante	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	2.043	20.430
13	40142320-001	Unión T plastica de 1/2" PVC la marca y procedencia deben contar en el envoltorio, así como la direccion y referencia del fabricante	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	711	7.110
14	40142320-004	Unión T plastica de 3/4" PVC la marca y procedencia deben contar en el envoltorio, así como la direccion y referencia del fabricante	Unidad	Unidad	10	Krona	Brasil	1.029	10.290
								Total	1.117.536

COMCOME

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 12		COMCOME - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30151506-001	Teja prensada	Unidad	Unidad	8	Distribuidora Capiata	Paraguaya	2.450	19.600
2	11111501-001	Camionada de arena lavada	Unidad	Camionada	2	Distribuidora Capiata	Paraguaya	126.000	252.000
3	11111501-003	Camionada de piedra bruta	Unidad	Camionada	4	Distribuidora Capiata	Paraguaya	120.600	482.400
4	30111601-002	Bolsa de cemento de 50 kg tipo Uno	Unidad	Bolsa	4	INC	Nacional	45.500	182.000
5	30111607-001	Bolsa de cal viva de 20 kg	Unidad	Bolsa	2	Cocoliso	Nacional	21.000	42.000
6	30131702-002	Baldosa roja calcárea de 20 x 20 cm	Metro 2	Unidad	4	Baldoceria Covalan	Nacional	10.500	42.000
7	30131704-001	Azulejo blanco de 15 x 15 cm	Metro 2	Unidad	19	Almeida	Brasil	17.500	332.500
8	30131602-001	Ladrillo común	Metro 2	Unidad	179	Distribuidora Capiata	Paraguaya	1.400	250.600
9	30131604-002	Ladrillo refractario	Metro 2	Unidad	50	Distribuidora Capiata	Paraguaya	3.920	196.000
								Total	1.799.100

COMCOME

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 13		COMCOME - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-002	Cemento Portland bolsa de 50 Kls.	Unidad	Bolsa	10	INC	Nacional	37.185	371.850
2	30111607-001	Cal viva, bolsa por 20 kilos	Unidad	Bolsa	19	Cocoliso	Nacional	30.100	571.900
								Total	943.750

TROPAS ESPECIALES DEL EJTO

Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 14		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-002	Cemento portlard, en bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa	15	INC	Nacional	34.500	517.500
2	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 kilos	Unidad	Bolsa	39	Cocoliso	Nacional	17.500	682.500
3	30131602-001	Ladrillo comun	Metro 2	Unidad	2.110	Distribuidora Capiata	Paraguaya	385	812.350
4	30131602-002	Ladrillo hueco	Metro 2	Unidad	1.400	Distribuidora Capiata	Paraguaya	1.015	1.421.000
5	30111607-001	Cal viva en bolsa de 25 kilos	Unidad	Bolsa	5	Cocoliso	Nacional	24.500	122.500
								Total	3.555.850

HOSPITAL DEL EJERCITO

Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 15		HOSPITAL DEL EJERCITO - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-002	Cemento portlant, resistente a la humedad, en bolsas de 50kls, envoltorio: correctamente aisladas de la humedad y del viento, primero bolsas de plastico selladas y luego en encuellas en papel.	Unidad	Bolsa	10	INC	Nacional	33.500	335.000
2	11111501-001	Arena Lavada, sin mezclas, de buen color, en estado granular fino, en bolsas de 50 kls	Unidad	Bolsa	35	Distribuidora Capiata	Paraguaya	3.500	122.500
3	30111604-001	Cal hidrata, en bolsas de 25 kls.	Unidad	Bolsa	14	Cocoliso	Nacional	14.000	196.000
4	11111501-002	Arena Gorda, sin mezclas, en bolsas de 50 kls.	Unidad	Bolsa	10	Distribuidora Capiata	Paraguaya	3.500	35.000
								Total	688.500

PRIMERA DIV DE INFANTERIA

Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 20		PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERIA - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-004	Cemento tipo 1	Unidad	Bolsa	70	INC	Nacional	29.400	2.058.000
2	30111607-001	Cal viva en bolsa de 40 kls	Unidad	Bolsa	25	Cocoliso	Nacional	15.400	385.000
3	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 20 kls	Unidad	Bolsa	42	Cocoliso	Nacional	10.500	441.000
4	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	10.000	Distribuidora Capiata	Paraguaya	201	2.010.000
								Total	4.894.000

C.C.J. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

SEGUNDA DIV DE CABALLERIA
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 21		SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERIA - OG 399				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	40141702-001	Grifo o canilla de bronce de 3/4"	Unidad	Unidad	70	Imperial	Chino	17.326	1.212.820
2	40141702-001	Grifo o canilla de bronce de 1/2"	Unidad	Unidad	70	Imperial	Chino	13.328	932.960
3	40141702-002	Llave de paso de 1/2"	Unidad	Unidad	70	Ramos	Argentina	5.474	383.180
4	40141702-002	Llave de paso de 3/4"	Unidad	Unidad	70	Ramos	Argentina	6.759	473.130
5	30181503-9999	Ducha de plastico	Unidad	Unidad	70	Krona	Brasil	4.998	349.860
6	39121207-001	Caño de 1/2 pulgadas po 6 metros	Unidad	Unidad	70	Titan	Nacional	15.946	1.116.220
7	39121207-001	Caño de 3/4 pulgadas po 6 metros	Unidad	Unidad	70	Titan	Nacional	19.802	1.386.140
8	31201519-001	Cinta teflon para plomeria mediano	Unidad	Unidad	70	Gool	Brasil	3.666	256.620
9	31201519-001	Cinta teflon para plomeria grande	Unidad	Unidad	70	Gool	Brasil	2.428	169.960
10	39121207-001	Caño de plastico de 50 mm. por 6 metros	Unidad	Unidad	60	Titan	Nacional	15.946	956.760
11	39121207-001	Caño de plastico de 100 mm. por 6 metros	Unidad	Unidad	60	Titan	Nacional	23.088	1.385.160
12	31211904-001	Pincel N° 2	Unidad	Unidad	41	Dragon	Chino	1.952	80.032
								Total	8.702.842

SEXTA DIV DE INFANTERIA
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 22		SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERIA - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-002	Cemento en Bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa	20	INC	Nacional	38.000	760.000
2	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 kilos	Unidad	Bolsa	10	Cocoliso	Nacional	21.000	210.000
								Total	970.000

COMANDO DE INGENIERIA
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 23		COMINGE (FF10) - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-004	CEMENTO: (SE PODRAN PROVEER CEMENTO TIPO 1 O PUZOLANICO. DEBERA SER FRESCAS Y RESPONDERAN A LAS NORMAS DE INTN, SE LOS ABASTECERA EN ENVASES HERMETICAMENTE CERRADOS, PERFECTAMENTE ACONDICIONADOS.) CEMENTO: (SE PODRAN PROVEER CEMENTO TIPO 1 O PUZOLANICO Y DE INDUSTRIA NACIONAL. DEBERA SER FRESCAS Y DE PRIMERISIMA CALIDAD Y RESPONDERAN A LAS NORMAS DE INTN, SE LOS ABASTECERA EN ENVASES HERMETICAMENTE CERRADOS, PERFECTAMENTE ACONDICIONADOS Y PROVISTOS DE SELLO DE LA FABRICA DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A NORMAS INTN.)	UNIDAD	BOLSA 50 KLG	211	INC	Nacional	44.000	9.284.000
								Total	9.284.000

ECEME
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 27		ECEME - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-002	Cemento Tipo PZ, en bolsas de 50 kilos, con certificacion INTN, puesto en obra	kilo	bolsa	22	INC	Nacional	22.560	496.320
2	30111604-001	Cal Hidratada en bolsa de 25 kilos, con certificacion INTN, puesto en obra	kilo	bolsa	11	Cocoliso	Nacional	11.760	129.360
								Total	625.680

EPOE
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 28		EPOE - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	11111501-002	Arena gorda c/ carga	Unidad	Camionada	6	Distribuidora Capiata	Paraguaya	84.000	504.000
2	11111501-001	Arena Lavada c/ carga	Unidad	Camionada	6	Distribuidora Capiata	Paraguaya	84.000	504.000
3	30131602-001	Ladrillos comun Ud.	Unidad	Unidad	6000	Distribuidora Capiata	Paraguaya	280	1.680.000
4	30111601-002	Cemento Portland	Unidad	Bolsa	60	INC	Nacional	28.140	1.688.400
5	30111604-001	Cal Hidratada	Unidad	Bolsa	62	Cocoliso	Nacional	12.268	760.616
								Total	5.137.016

ACADEMIL
Fuente de Financiamiento: (FF 30)

LOTE N° 29		ACADEMIL (FF30) - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30131602-001	Ladrillo comun	Unidad	Unidad	3.500	Distribuidora Capiata	Paraguaya	245	857.500
2	11111501-001	Arena lavada	Unidad	Unidad	20	Distribuidora Capiata	Paraguaya	17.500	350.000
3	30111601-002	Cemento portland en bolsa de 50kl	Unidad	Unidad	50	INC	Nacional	28.475	1.423.750
4	11111501-004	Piedra triturada por m3	Unidad	Unidad	14	Distribuidora Capiata	Paraguaya	28.000	392.000
5	30141505-001	Rollo de 10 mts x 1 Lamina asfaltica de 4mm (membrana asfaltica)	Unidad	Unidad	10	Membracit	Brasil	51.524	515.240
								Total	3.538.490

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

LICEMIL
Fuente de Financiamiento: (FF 10)

LOTE N° 30		LICEMIL - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-004	Cemento portland en bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa	15	INC	Nacional	28.000	420.000
2	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 kilos	Unidad	Bolsa	15	Cocoliso	Nacional	17.500	262.500
3	30131602-001	Ladrillo común por unidad	Unidad	Unidad	1.441	Distribuidora Capiata	Paraguaya	603	868.923
								Total	1.551.423

EIME
Fuente de Financiamiento: FF 10

LOTE N° 31		EIME - OG 398				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE O. BORDENAVE			
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*) Año 2018	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	30111601-004	Cemento portland en bolsa de 50 kilos	Unidad	Unidad	25	INC	Nacional	39.423	985.575
								Total	985.575
								Total General	72.679.942

CCT INGENIERIA										
TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO	Rubro Presupuestario	TELEFONO	MONTO
1	3	0	390	0	10	1	99	Centro Financiero	294-118	27.830.180
2	10	1	390	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	290-851	402.000
2	10	1	390	0	30	1	99	Comando del Ejto FF 30	290-851	654.000
2	10	2	390	0	10	1	99	COMARTE	(0531)432-203	1.117.536
2	10	3	390	0	10	1	99	COMCOME	421-010	2.742.850
2	10	4	390	0	10	1	15	TEE	(0981)787162	3.555.850
2	10	5	390	0	10	1	99	Hospital del Ejto	294-444	688.500
2	10	6	390	0	10	1	11	1RA DI	481-511	4.894.000
2	10	6	390	0	10	1	12	2ª DC	281-301	8.702.842
2	10	6	390	0	10	1	16	6TA DI	283-533	970.000
2	10	7	390	0	10	1	99	COMINGE FF 10	372-902	9.284.000
2	15	2	390	0	10	1	11	ECEME	296-774	625.680
2	15	3	390	0	10	1	11	EPOE	299-521	5.137.016
2	15	4	390	0	30	1	11	ACADEMIL	(0228)632-688	3.538.490
2	15	5	390	0	10	1	11	LICEMIL	(0982)699-318	1.551.423
2	15	12	390	0	10	1	11	EIME	296-262	985.575
								TOTAL		72.679.942

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de dos (2) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. ----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 80000276-5

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 72.679.942.-** (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 390, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

G.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
EJERCITO PARAGUAY

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

S.C.T. INGENIERIA
RUC 80069276-5

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..18...días del mes de Diciembre del año 2018.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
C. I. N° 2.069.276
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684792
CONTRATANTE